



TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
SALA ÚNICA
ESTADO NÚMERO 009 ASUNTO PENAL
Fecha: 07 DE ABRIL DE 2016

RADICACION	DELITO O TRÁMITE	PROCESADO	FECHA AUTO	DECISION	MAGISTRADO PONENTE
CUR: 15693-22-08-002-2015-00112-00	PREVARICATO POR OMISIÓN	GLORIA ELENA RINCON VARGAS Y OTRO	29 DE MARZO DE 2016	DECLARA NO FUNDADAS LAS CAUSALES DE RECUSACIÓN FORMULADAS CONTRA LOS INTEGRANTES DE LA SALA TERCERA DE DECISION.	DR. JORGE ENRIQUE GOMEZ ANGEL
CUR: 15693-31-87-002-2014-00039-01	TRÁMICO, FABRICACIÓN O PORTA ILLEGAL DE ARMAS DE FUEGO	OWEIMAR GERLEN AVILA FLOREZ	28 DE MARZO DE 2016	CONFIRMAR EN SU INTEGRIDAD DEL AUTO RECURRIDO	DR. JORGE ENRIQUE GOMEZ ANGEL

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 179 de la ley 600 de 2000, (aplicable en este caso), SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, en un lugar visible de la Secretaria de la Sala única, por el término de un (1) día, hoy siete (07) de abril de dos mil dieciséis (2016), siendo la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).


RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: El estado anterior se desfija hoy _____ a las 05.00 P.M.

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS
Secretaria